

ACUERDO DE PLENO del 24-03-2020



Por instrucciones del Pleno del Honorable Tribunal de Propiedad Industrial, se informa a los señores abogados y público en general que en atención a las circunstancias de salud que afectan al país, considerando lo dispuesto por las autoridades nacionales para combatir el brote de coronavirus y en especial, a lo normado por la Exma. Corte Suprema en el Acta N° 42-2020 de fecha 16 de marzo de 2020 y complementarias, se han dispuesto las siguientes medidas:

El Tribunal funcionará para la vista de causas en cuenta o autos en relación, con una tabla reducida, solo dos días a la semana

Se elimina la obligación de ratificación presencial de los escritos de suspensiones de la vista de la causa. El único requerimiento, que parte del principio de la buena fe de nuestros usuarios respecto del uso de estampillas, es que el escrito respectivo, esto es el que suspende la vista de la causa, se presente con firma digital en formato PDF enviado al correo electrónico del TDPI.